

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36056 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, Sede en Elx,

Anuncia: Que en el concurso ordinario - 000419/2010, referente al concursado "Casa Azul 2000, S.L.", CIF n.º B53478699, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 2344, sección 8, folio 186, hoja A59554, por auto de fecha 3 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación transformándose la sección quinta a tal fin.

2.- Se decreta la disolución de la mercantil concursada, con cese de los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Elche, 5 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120069149-1